



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 647 MAGAP

DR. RAMÓN LEONARDO ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *"Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional"*;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1027-M de 17 de agosto de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación de elaboración de chompas, chalecos y demás destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola; lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta en el citado memorando;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1027-M de 17 de agosto de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, la certificación de fondos para la contratación de elaboración de chompas, chalecos y demás destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;



Que, mediante Memorando No. 1610 SDO/DGRF de 25 de agosto de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, partida No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender la petición de contratación de elaboración de chompas, chalecos y demás destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1573-M de 24 de septiembre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros la decertificación de la partida No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante Memorando No. 18190 SDO/DGRF de 01 de octubre de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, decertifica la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1669-M de 03 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación, realizar el traspaso de fondos de la partida No. 730802 con fuente 002, a la partida 730899 con fuente 02 por el valor de USD. 133.200,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1760-M de 03 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación y en alcance al Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1669-M, de 03 de octubre de 2010, realizar el traspaso de fondos por USD. 130.000 a la partida 730207 correspondiente a Difusión, Información y Publicidad del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1870-M de 19 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación y en alcance al



Que, mediante Memorando No. 1610 SDO/DGRF de 25 de agosto de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, partida No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender la petición de contratación de elaboración de chompas, chalecos y demás destinados al cumplimiento del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1573-M de 24 de septiembre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros la decertificación de la partida No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que, mediante Memorando No. 18190 SDO/DGRF de 01 de octubre de 2010 el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, decertifica la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730802-0000-202-2002-4040 CUR 10467, denominada: Vestuario, lencería y prendas de protección, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1669-M de 03 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación, realizar el traspaso de fondos de la partida No. 730802 con fuente 002, a la partida 730899 con fuente 02 por el valor de USD. 133.200,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1760-M de 03 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación y en alcance al Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1669-M, de 03 de octubre de 2010, realizar el traspaso de fondos por USD. 130.000 a la partida 730207 correspondiente a Difusión, Información y Publicidad del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1870-M de 19 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Subsecretario de Planificación y en alcance al



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1669-M de 03 de octubre de 2010, dejar insubsistente el contenido del Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1760-M de 03 de octubre de 2010;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1988-M de 27 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros el traspaso de fondos de la partida No. 730899 con fuente 002, correspondiente a otros de usos de Consumo de Inversión, con el fin de adquirir vestimenta para entregar a los productores de las asociaciones beneficiarias dentro del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola y realizar la certificación de fondos por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1998-M de 29 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros y en alcance al Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1988-M de 27 de octubre de 2010, se considere la certificación de fondos para la adquisición de vestimenta;

Que, mediante Memorando No. 2127 SDO/DGRF de 11 de noviembre de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros, economista Jean Daniel Valverde, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, partida No. 360-9999-0000-22-000-028-001-730899-0000-202-2002-4040, CUR 14975, denominada: Otros de uso y Consumo de Inversión, por el valor de USD. 130.200,00 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la adquisición de vestimenta para entregar a los productores de las asociaciones beneficiarias dentro del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-1922-M de 22 de octubre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, solicita autorización al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel para la contratación de la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA. para que realice la elaboración de camisetas y más que serán entregados a los productores de las asociaciones beneficiarias dentro del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola. Lo cual es autorizado, por la máxima autoridad en sumilla inserta en el citado memorando.

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-2302-M de 23 de noviembre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola, remite a la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano los requerimientos técnicos para el proceso de elaboración de camisetas y más que serán entregados a los productores de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



las asociaciones beneficiarias dentro del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola”;

Que mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2010-2321-M de 24 de noviembre de 2010, la señora PHD María Isabel Jiménez, Subsecretaría de Fomento Agrícola y en alcance al Memorando No. MAGAP-SFA-2010-2302-M de 23 de noviembre de 2010, solicita a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, realizar el proceso de contratación directa para realizar la Difusión del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

Que mediante Memorando No. 594 DCS-10, de 24 de noviembre de 2010, la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, señora Mónica Aray de Almeida, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, doctor José Alberto Peñaherrera iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo la Campaña Publicitaria para la Adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 88 y 89, numeral 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva que permite la presente contratación.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial la Contratación Directa en Comunicación Social para la **“Adquisición de vestimenta y accesorios de otros usos para ser entregados a los productores de asociaciones beneficiarias con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa Y Productividad Agrícola”**

Art. 2.- Invitar por intermedio de la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, a la empresa IMPRECEAR CIA. LTDA, a fin de que presente su oferta para la **“Adquisición de vestimenta para ser entregado a los productores de asociaciones benéficas con el objeto de difundir el Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola”**.

Art. 3.- Designar en calidad de Delegada para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Atención al Ciudadano, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; autorizando a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos Notificar al delegado.

Art. 4.- Disponer que el informe que emita la Directora de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, será el documento habilitante para que la Subsecretaría Jurídica proceda a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.

Art. 5.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos del MAGAP, proceda a notificar a los delegados en el presente proceso.

Art. 6.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **02 DIC 2010**

DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CAS/REN
2010-11-30